

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

DECRETOS

MINISTERIO DE MARINA

Decreto de 12 de mayo de 1950 por el que se nombra Secretario Técnico de la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares al General Inspector del Cuerpo de Ingenieros de Armas Navales D. Emilio Gilabert Pérez.—Página 690.

Otro de 12 de mayo de 1950 por el que se nombra Secretario Técnico de la Inspección Central de Obras, Construcciones y Suministros de la Marina al General de Brigada del Cuerpo de Ingenieros de la Armada D. Jesús Alfaro Fournier.—Página 690.

ORDENES

JEFATURA DE INSTRUCCION

CUERPOS PATENTADOS

Cursos.—Orden de 11 de mayo de 1950 por la que se dispone efectúen un curso de aptitud para submarinos los Alumnos de Máquinas, equiparados a Guardiamarinas, que se relacionan.—Página 690.

MAESTRANZA DE LA ARMADA

Examen-concurso.—Orden de 10 de mayo de 1950 por la que se convoca examen-concurso para cubrir una plaza de Capataz segundo (Torpédos) en el Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.—Págs. 690 y 691.

Destinos.—Orden de 10 de mayo de 1950 por la que se dispone pase a disposición de la Superior Autoridad del Departamento Marítimo de Cádiz el Operario de primera de la Maestranza de la Armada D. Salvador Pérez Ramírez.—Página 691.

Otra de 10 de mayo de 1950 por la que se dispone pase a disposición de la Superior Autoridad del Departamento Marítimo de Cádiz el Operario de primera de la Maestranza de la Armada D. José Fernández Rodríguez.—Página 691.

Otra de 10 de mayo de 1950 por la que se dispone pase a disposición de la Superior Autoridad del Departamento Marítimo de Cádiz el Operario de primera de la Maestranza de la Armada D. Antonio Pineda Márquez.—Página 691.

EDICTOS

ANUNCIOS OFICIALES

DECRETOS

Ministerio de Marina

A propuesta del Ministro de Marina,

Vengo en disponer cese en el destino de Secretario Técnico de la Inspección Central de Obras, Construcciones y Suministros de la Marina al General Inspector del Cuerpo de Ingenieros de Armas Navales D. Emilio Gilabert Pérez, nombrándole Secretario Técnico de la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de mayo de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,

FRANCISCO REGALADO RODRIGUEZ

A propuesta del Ministro de Marina,

Vengo en nombrar Secretario Técnico de la Inspección Central de Obras, Construcciones y Suministros de la Marina al General de Brigada del Cuerpo de Ingenieros de la Armada D. Jesús Alfaro Fournier.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de mayo de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,

FRANCISCO REGALADO RODRIGUEZ

ORDENES

JEFATURA DE INSTRUCCION

Cuerpos Patentados.

Cursos.—Se dispone que, a partir de 29 de abril último, efectúen un curso de aptitud para submarinos, quedando asignados durante el mismo a la Plana Mayor de la Flotilla de Submarinos, los Alumnos de Máquinas, equiparados a Guardiamarinas, que a continuación se relacionan:

Don Ramón Pérez Filgueira.
 Don Diego Zamora Ros.
 Don Luis Rivera Barral.
 Don Antonio Vázquez Chao.
 Don José Becéiro Freire.
 Don José Angel Seijas Mejuto.
 Don Manuel Broz Vázquez.
 Don Carlos López Abella.
 Don Antonio Moreno Serrano.

Madrid 11 de mayo de 1950.

REGALADO

Excmos. Sres. ...
 Sres. ...

SERVICIO DE PERSONAL

Maestranza de la Armada.

Examen-concurso.—Para cubrir vacante existente en la Maestranza de la Armada en el Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, se dispone:

1.º Se convoca examen-concurso para cubrir una plaza de Capataz segundo (Torpedos) en Torpedos y Armas Submarinas del citado Departamento.

2.º Podrá tomar parte en este examen-concurso el personal de Operarios de primera de la Maestranza de la Armada que reúna las condiciones determinadas en el artículo 20 del vigente Reglamento de la citada Maestranza.

3.º El plazo de admisión de instancias será el de treinta días, a partir de la fecha de publicación de esta Orden Ministerial en el DIARIO OFICIAL, y de diez días para que la Jefatura Superior de la Maestranza de dicho Departamento las eleve al Servicio de Personal por el conducto reglamentario, siendo rechazadas las que se reciban fuera de los plazos señalados.

4.º Dichas instancias deberán ser escritas de puño y letra de los interesados y dirigidas por dicho conducto al Jefe Superior de la Maestranza de la citada Jurisdicción.

5.º Al elevar las solicitudes, la Superior Autoridad del Departamento propondrá el Tribunal que ha de examinar a los concursantes, el cual deberá constituirse conforme se dispone en el artículo 21 del ya citado Reglamento, para su nombramiento por Orden Ministerial.

Madrid, 10 de mayo de 1950.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Destinos.—Accediendo a lo solicitado por el Operario de primera de la Maestranza de la Armada (Carpintero-Blanco) D. Salvador Pérez Ramírez, se dispone su cese en la situación que determina el artículo 7.º del Decreto de 2 de agosto de 1941 (D. O. número 181) y pase a la disposición de la Superior Autoridad del Departamento Marítimo de Cádiz.

Madrid, 10 de mayo de 1950.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

— Accediendo a lo solicitado por el Operario de primera de la Maestranza de la Armada (Carpintero) D. José Fernández Rodríguez, se dispone su cese en la situación que determina el artículo 7.º del Decreto de 2 de agosto de 1941 (D. O. núm. 181) y pase a disposición de la Superior Autoridad del Departamento Marítimo de Cádiz.

Madrid, 10 de mayo de 1950.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

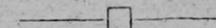
— Accediendo a lo solicitado por el Operario de primera de la Maestranza de la Armada (Carpintero a Flote) D. Antonio Pineda Márquez, se dispone su cese en la situación que determina el artículo 7.º del Decreto de 2 de agosto de 1941 (D. O. número

181) y pase a la disposición de la Superior Autoridad del Departamento Marítimo de Cádiz.

Madrid, 10 de mayo de 1950.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.



EDICTOS

Don Alfredo Porto Armario, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente instruido para acreditar la pérdida de la Cartilla Naval Militar del inscripto de Marina Jesús Ramírez Gil,

Hago constar: Que en dicho expediente consta decreto auditoriado de la Superior Autoridad de la Base Naval de Canarias declarando nulo y sin valor alguno el documento extraviado; incurriendo en responsabilidad la persona que poseyera dicho documento y no hiciera entrega de él.

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de abril de 1950.
El Juez instructor, *Alfredo Porto Armario*.

Don Francisco Gómez Alonso, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Bilbao y del expediente de pérdida del Título de Patrón de Cabotaje instruido a favor de José Urquiri Izaguirre,

Hago saber: Que en el citado expediente, por decreto de la Superior Autoridad Judicial del Departamento, recaída en el mismo, ha quedado nulo y sin valor alguno el citado documento; incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo en un plazo de quince días a la Autoridad de Marina correspondiente.

Dado en Bilbao a veinticuatro de marzo de mill novecientos cincuenta.—El Capitán, Juez instructor, *Francisca Gómez Alonso*.

Don Francisco Gómez Alonso, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Bilbao y del expediente de pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima instruido a favor de Humberto Díaz Canellada,

Hago saber: Que en el citado expediente, por resolución de la Superior Autoridad Jurisdiccional re-

caída en el mismo, ha quedado nulo y sin valor dicho documento; incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo en un plazo de quince días a la Autoridad de Marina correspondiente.

Dado en Bilbao a ocho de abril de mil novecientos cincuenta.—El Capitán, Juez instructor, *Francisco Gómez Alonso*.

Don Juan Trías Más, Teniente de Navío de la Reserva Naval Activa, Juez instructor del expediente instruido al inscripto Luis Roca Armajach por pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima y Cartilla Naval,

Hago saber: Que por decreto auditoriado recaído en el mismo, se declaran nulos y sin valor alguno dichos documentos; incurriendo en responsabilidad la persona que los posea y no haga entrega de los mismos a las Autoridades de Marina.

Dado en Palma de Mallorca a nueve de mayo de mil novecientos cincuenta.—El Juez instructor, *Juan Trías Más*.

Don Juan Trías Más, Teniente de Navío de la Reserva Naval Activa, Juez instructor del expediente instruido al inscripto Juan Martorell Barceló por pérdida de la Cartilla Naval,

Hago saber: Que por decreto auditoriado recaído en el mismo, se declara nulo y sin valor alguno dicho documento; incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo a las Autoridades de Marina.

Dado en Palma de Mallorca a nueve de mayo de mil novecientos cincuenta.—El Juez instructor, *Juan Trías Más*.

Don Juan Ferrer Madariaga, Oficial tercero de la Reserva Naval Activa, Juez instructor del expediente instruido al inscripto Bartolomé Parrona Martí por pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima,

Hago saber: Que por decreto auditoriado recaído en el mismo, se declara nulo y sin valor alguno dicho documento; incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo a la Autoridad de Marina.

Dado en Palma de Mallorca a nueve de mayo de mil novecientos cincuenta.—El Juez instructor, *Juan Ferrer Madariaga*.

Don Joaquín Robledo Luján, Comandante de Infantería de Marina y Juez del expediente número 59 del año 1950, instruido por pérdida de la Cartilla Naval del inscripto de Marina del Trozo de Castellón, Antonio Pons García,

Hago saber: Que por resolución recaída en el expediente, ha declarado la Superioridad justificado el extravío de la Cartilla Naval que tenía en su poder Antonio Pons García, en el cambio de domicilio de la calle de José Antonio a la calle del Generalísimo, de Almazora, donde se le ha perdido involuntariamente, y sin culpa, dicho documento, quedando nulo y sin valor el original; que la persona que la posea hará entrega en el Puesto de la Guardia Civil o en el Ayuntamiento, y será remitida a este Juzgado, por haberle sido expedido un duplicado del mismo; incurriendo en responsabilidad la persona que la tenga en su poder y no la entregue.

Dado en Castellón a 25 de abril de 1950.—El Comandante Juez, *Joaquín Robledo Luján*.

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Marina.

DIRECCIÓN DE MATERIAL.

Concursos.—Publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA del día 3 del actual y *Boletín Oficial del Estado* del 7 del mismo mes el anuncio para la celebración de un concurso público para el suministro de diversos pertrechos, efectos y materiales con destino a los Repuestos de Previsión de los Almacenes Generales de los Arsenales y Bases Navales, por un importe total de 15.599.935,58 pesetas; se pone en conocimiento de los que deseen interesarse en este servicio, que el acto tendrá lugar en este Ministerio a las diez horas del día 12 del próximo mes de junio.

Las bases para este concurso se encuentran de manifiesto en la Dirección de Material del Ministerio de Marina, en los Departamentos de El Ferrol del Caudillo, Cádiz y Cartagena y en las Comandancias de Marina de Barcelona, Valencia, Sevilla y Bilbao, donde los licitadores podrán obtener cuantas aclaraciones e informes necesiten.

Madrid, 10 de mayo de 1950.—El Teniente Coronel de Intendencia, *Antonio Escolano*.